

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	Ángela María Mazo Mazo C.C.Nro.43.675.085
ACCIONADA	Ministerio de Defensa Nacional–Secretaría General Ejército Nacional de Colombia–Subdirección de Prestaciones Sociales
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00363 00
INSTANCIA	PRIMERA
TEMA	Pensión de sobreviviente
DECISIÓN	ADMITE

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por accionada **Coordinadora Grupo De Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional** representada legalmente por Diana Marcela Ruiz Molano. en la respuesta a la acción de tutela, se ordena **vincular** dentro del presente trámite al señor Ignacio de Jesus Builes, quien puede ser notificado por medio del correo electrónico nachobuiles1371@hotmail.com, toda vez que la de terminación que aquí se adopte, puede afectar los derechos fundamentales, en calidad de padre del señor FERNANDO BUILES MAZO, (Q.E.P.D), quien solicitó igualmente el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes causada por el fallecimiento de aquel..

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito al señor IGNACIO DE JESUS BUILES, para que en el término perentorio de UN (1) DÍA, se pronuncie con respecto a la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, para tales efectos, se le remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiéndole a la accionada que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por la accionante.

Cualquier información adicional puede dirigirla al correo electrónico:
j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase

MABEL LOPEZ LEON

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4c24e110d482d9d4c2a07ac1f8757e7567b6d34b458453e37028b5a7
d2ada13c**

Documento generado en 21/10/2021 11:20:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>